

Acta N° 51-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera híbrida presencial-virtual, en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como por medio de la plataforma Webex, a celebrarse el día martes quince de noviembre del año dos mil veintidós, iniciando al ser las nueve horas con catorce minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Actas 48-2022 / 49-2022 / 50-2022
IV.	Lectura de Correspondencia I. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-136-2022. Extracción Piangua Golfito. II. Oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0746-2022. Solicitud prórroga recomendaciones AJDIP/075-2022. III. Oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0756-2022. Actualiza cronograma concurso Auditor Interno. IV. Solicitud Departamento Investigación Modificación Proyecto Investigación Camarón.
V.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sra. Rocio Rodriguez Alfaro

Vicepresidenta de Junta Directiva Presidenta Ejecutiva a.i del INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente, se tramitó conexión desde la plataforma Webex.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)

Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
ASESORES PRESENTES	
Sr. Miguel Durán Delgado	Director Dirección Ordenamiento Pesquero y Acuícola. INCOPECA.
Sr. Daniel Bermúdez Mora.	Funcionario Regional Brunca Golfito. INCOPECA.
Sra. Guisselle Salazar Carvajal.	Jefa Departamento de Recursos Humanos. INCOPECA.
Sr. Fernando Mejía Arana.	Funcionario Departamento de Investigación. INCOPECA.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que se continua con el desarrollo de la presente sesión, según lo propuesto en el orden del día.

Artículo III

Aprobación de las Actas 48-2022, 49-2022 y 50-2022.

Acta N°. 48-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°48-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°48-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-248-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.48-2022, celebrada el martes primero de noviembre del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.48-2022, celebrada el martes primero de noviembre del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Acta N°. 49-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°49-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°49-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-249-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.49-2022, celebrada el martes primero de noviembre del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.49-2022, celebrada el martes primero de noviembre del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Acta N°. 50-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°50-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°50-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-250-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°.50-2022, celebrada el miércoles nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.50-2022, celebrada el miércoles nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Artículo III

Lectura de Correspondencia

I. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-136-2022. Extracción Piangua Golfito.

Se presenta por parte de los señores Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA y Daniel Bermúdez Mora, Funcionario de la Oficina Regional Brunca del INCOPECA, oficio INCOPECA-PE-DOPA-126-2022, por medio del cual se realiza análisis técnico respecto de una solicitud de veda remitida por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), mediante el oficio SINAC-ACOSA-DT-041-2022, donde se solicita el establecimiento de una veda para la extracción de piangua en los Manglares de la Bahía de Golfito.

Se realiza amplia explicación por parte de los funcionarios señalados, donde se toma en consideración los principales aspectos de carácter técnico y socioeconómico a tener en cuenta, en el análisis pormenorizado del tema de referencia.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/251-2022

CONSIDERANDO

1-Que en atención a solicitud remitida por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), mediante el oficio SINAC-ACOSA-DT-041-2022, por medio del cual se solicita el establecimiento de una veda para la extracción de piangua en los Manglares de la Bahía de Golfito, se procede a presentar por parte de los señores Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA y Daniel Bermúdez Mora, Funcionario de la Oficina Regional Brunca del INCOPECA, oficio INCOPECA-PE-DOPA-126-2022, por medio del cual se realiza análisis técnico respecto lo solicitado por parte del SINAC.

2- Que dentro de los aspectos técnicos destacados se señala que: *“en las Zonas de manglar solo se permite la Investigación, la capacitación y el ecoturismo, limitando actividades productivas tradicionales y de importancia para las economías de subsistencia de comunidades locales.”* Siendo el aprovechamiento de la piangua (*Anadara tuberculosa*) y de boludo (*Anadara similis*) una actividad conexas. Respecto a las líneas sobre tallas, Silva y Bonilla (2001) establecieron para Purruja (Golfo Dulce) una talla promedio máxima de 43,4 mm de longitud de valva, otros estudios establecen para ambas especies la talla máxima estimada en 43,50 mm para *A. tuberculosa* y 41 mm para *A. similis*. Asimismo, el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/026-2018, establece la Talla de Primera Madurez Sexual TPMS (L50%) de Piangua (*Anadara tuberculosa*) en 4,7 cm (LT) y no se cuenta con una talla establecida para boludo (*Anadara similis*).

3- Que a partir de la información señalada y la experiencia de los técnicos se procede a remitir recomendación conjunta desde la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Oficina Regional Brunca en Golfito y el Departamento de Investigación del INCOPECA, con el fin de que se proceda a establecer una veda anual (12 meses) para ambas especies en la región, que permitan evaluar de forma bimensual a los stocks, justificándose por los recursos limitados institucionales, su crecimiento lento, su relativo ciclo de vida corto y los factores socio-económicos de los usuarios del recurso.

Se recomienda además, la ejecución de muestreos bimensuales e informes generados del análisis de datos de talla, estados de madurez y densidades por área para que funcionen como indicadores por localidad; a partir de lo cual se determinará la continuidad o retiro de los procesos de veda para esas especies en la región.

Como parte del proceso de veda se valora de forma adicional, ejecutar labores de control y vigilancia en forma permanente e impulsar la coordinación interinstitucional entre INCOPECA, SINAC, Servicio Nacional de Guardacostas, SENASA, IMAS, UCR y Fuerza Pública, con el objetivo de trabajar tanto en los monitoreos del recurso, como en el control y vigilancia, asistencia económica a las familias afectadas y búsqueda de fuentes alternativas de ingresos para las agrupaciones de pescadores, durante el periodo de veda. Asimismo, coordinar acciones participativas con las comunidades con el fin de informarles sobre el avance del proceso y las medidas de apoyo que estas podrían brindar.

4-Que luego de escuchado y analizado a profundidad lo expuesto por los señores Miguel Durán Delgado y Daniel Bermúdez Mora, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Acoger la recomendación remitida por parte de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, con el fin decretar una veda para la extracción de las especies de piangua *“Anadara tuberculosa”* y de boludo *“Anadara similis”*, en los Manglares de la Bahía de Golfito, por un período de 12 meses.

2-Instruir a las diferentes Direcciones y Departamentos Institucionales competentes, con el fin de que se proceda con la ejecución de muestreos bimensuales e informes generados del análisis de datos de talla, estados de madurez y densidades por área para que funcionen como indicadores por localidad; a

partir de lo cual se determinará la continuidad o retiro de los procesos de veda para esas especies en la región.

3-Instruir a las diferentes Direcciones y Departamentos Institucionales competentes, a realizar las labores de coordinación interinstitucional, el control y vigilancia, así como, coordinar con las comunidades con el objetivo de trabajar tanto en las labores de seguimiento y muestreo del recurso, asistencia económica a las familias afectadas y búsqueda de fuentes alternativas de ingresos para las agrupaciones de pescadores, durante el periodo de veda.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

II. Oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0746-2022. Solicitud prórroga recomendaciones AJDIP/075-2022.

Se presenta parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0746-2022, por medio del cual se remite solicitud de prórroga para atender una serie de disposiciones aprobadas por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/075-2020, relativo al “Informe Especial atención de denuncia sobre el reconocimiento de la dedicación exclusiva y prohibición a los funcionarios del INCOPECA”, para lo cual se expone por parte de la señor Salazar Carvajal, las justificaciones en las que se basa su solicitud, con el fin de que dicha prórroga se extienda hasta la fecha de 30 de abril del año 2023.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/252-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante el acuerdo AJDIP/075-2020, se aprobó por parte de Junta Directiva el “Informe Especial atención de denuncia sobre el reconocimiento de la dedicación exclusiva y prohibición a los funcionarios del INCOPECA”.

2- Que parte de lo señalado en el Informe de referencia está dirigido expresamente al Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, donde se determina lo que se detalla a continuación:

“A Recursos Humanos

6.2 *Proceder a efectuar el análisis individual de cada puesto en coordinación con la dirección o jefatura de dichos puestos, con el fin de determinar, de acuerdo a la conveniencia y necesidad institucional, el reconocimiento o no de la dedicación exclusiva. Dichos análisis deberán estar concluidos a más tardar el 31 de agosto 2022.*

6.3 *Según el resultado del análisis indicado en el punto anterior, y las resoluciones emitidas por la Presidencia Ejecutiva, se debe proceder a emitir los contratos respectivos para proceder con la firma en los casos en que se determine que el puesto es sujeto a la dedicación exclusiva. Todos los contratos deben estar firmados a más tardar el 16 de diciembre 2022.*

6.4 *Proceder a verificar el cumplimiento de incorporación al colegio profesional y su estatus, por parte de los funcionarios Miguel Alán Gamboa y Saúl Tinoco Ramírez, a más tardar un plazo de un mes a partir de la notificación de los resultados del presente informe.*

6.5 *Establecer instrumentos de control relacionados con la dedicación exclusiva como reglamentación, instructivos, formularios y otros que se consideren necesarios, apegados a la normativa general emitida mediante leyes, decretos y resoluciones aplicables a la institución. Esta recomendación debe estar atendida en un plazo máximo de hasta el 31 de diciembre 2022.*

6.6 *Continuar con el proceso de ordenamiento y correcta foliatura de los expedientes de personal, dedicación exclusiva y prohibición, de acuerdo a la normativa de archivo.”*

3-Que por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, se presenta oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0746-2022, por medio del cual se remite solicitud de prórroga para atender las disposiciones señaladas, para lo cual se mencionan las justificaciones en las que se basa su solicitud, con el fin de que dicha prórroga se extienda hasta la fecha de 30 de abril del año 2023.

4- Que una vez analizada la presentación realizada por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal y habiendo sido aclaradas de forma amplia y detallada todas las consultas realizadas por parte de los señores Directores. La Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

ACUERDA

1- Aprobar la solicitud de prórroga presentada por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal y modificar el acuerdo de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura AJDIP/075-2022, en lo relativo a las recomendaciones emitidas al Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, con el fin de que el plazo de atención de dichas recomendaciones se extienda a la fecha de 30 de abril del año 2023.

2- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

III. Oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0756-2022. Actualiza cronograma concurso Auditor Interno.

Se presenta parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0756-2022, por medio del cual se remite para información de los señores Directores, el cronograma actualizado, respecto de la tramitación del proceso administrativo relativo al concurso externo N°017-2022, Plaza N°500282, Auditor Interno del INCOPECA.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora Salazar Carvajal, en el seno de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, se da por recibido y conocido el oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0756-2022.

IV. Solicitud Departamento Investigación Modificación Proyecto Investigación Camarón.

Se realiza presentación por parte del señor Fernando Mejía Arana, funcionario del Departamento de Investigación del INCOPECA, por medio de la cual se solicita a los señores Directores tomar en

consideración una propuesta para realizar algunos cambios al Proyecto de Investigación denominado *“Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón en el Océano Pacífico costarricense, 2022-2023”*, aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/205-2022.

Dentro de los cambios propuestos se encuentra la modificación en cuanto al nombre del proyecto de investigación, con el fin de que en adelante dicho proyecto se denomine de la siguiente manera: *“Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024.”*

Se presenta además por parte del señor Mejía Arana, algunos otros aspectos a tomar en consideración para su modificación en el desarrollo del proyecto de investigación, dentro de los que se resalta la introducción de cambios en cuanto a los objetivos específicos del proyecto, con el fin de mejorar la redacción e implementación del proyecto de investigación.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/253-2022

CONSIDERANDO

1-Que se realiza presentación por parte del señor Fernando Mejía Arana, funcionario del Departamento de Investigación del INCOPECA, por medio de la cual se solicita a los señores Directores tomar en consideración una propuesta para realizar algunos cambios al Proyecto de Investigación denominado *“Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón en el Océano Pacífico costarricense, 2022-2023”*, aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/205-2022.

2- Que dentro de los cambios propuestos se encuentra la modificación en cuanto al nombre del proyecto de investigación, con el fin de que en adelante dicho proyecto se denomine de la siguiente manera: *“Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024”*.

3-Que se presentan algunos otros puntos a tomar en consideración para su modificación en el desarrollo del proyecto de investigación, dentro de los que se resalta la introducción de cambios en cuanto a los objetivos específicos del proyecto, con el fin de mejorar la redacción e implementación del proyecto de investigación.

4- Que una vez analizada la presentación del realizada por parte del señor Fernando Mejía Arana y habiendo sido aclaradas de forma amplia y detallada todas las consultas realizadas por parte de los señores Directores. Por tanto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura;

ACUERDA

1-Aprobar las modificaciones propuestas en cuanto al nombre del proyecto de investigación denominado *“Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón en el Océano Pacífico costarricense, 2022-2023”*, aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/205-2022, con el fin de que en adelante dicho proyecto se denomine de la siguiente manera: *“Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024”*.

2- Aprobar los cambios propuestos en cuanto a los objetivos específicos del proyecto, así como algunos otros aspectos de forma, con el fin de mejorar la redacción e implementación del proyecto de investigación de referencia.

3-Ejecútese.

4-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

ARTICULO V

Cierre:

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con quince minutos se levanta la sesión.